

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 387/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel ONETO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 387/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 387/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos anteriores, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568/86,

///.-



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

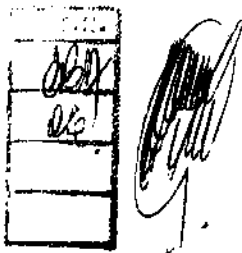
-2-

///.-

anexo I, artículo 2.2, al alumno Miguel Angel ONETO, legajo nro. 18-06455-6,
de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 575/92



Juan G. Recalcati
Ingeniero JUAN G. RECALCATI
RECTOR

Cirio Adimo Murad
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO